Firmado digitalmente por ROMERO DAVALOS MAGALY MARGARITA
FIR 17910736 hard
Unidad: DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE
Cargo: DIRECTORA DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso:24/11/2023 - 12:25:14

Id seguridad: 7970446

Lambayeque 24 noviembre 2023

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 004635-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4817369 - 1]

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas:

Que, por Decreto Supremo Nº 001-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en los programas educativos y en las IIEE públicas de educación básica y técnico productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31638:Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 004635-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4817369 - 1]

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

BRAVO SANDOVAL, KARINA ELIZABETH

DOC, DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 16713368

SEXO

FEMENINO

FECHA DE NACIMIENTO

17/09/1973

REGIMEN PENSIONARIO

A.F.P. PRIMA

CUSSPP

569220KBSVD1

FECHA DE AFILIACION

12/07/2003

TÍTULO Y/O GRADO

PROFESOR DE EDUCACION INICIAL TP.N°03500-P-DRE-CH

ESPECIALIDAD

EDUCACION INICIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD

Inicial - Jardin

INSTITUCION EDUCATIVA

209 GOTITAS DE AMOR

CÓDIGO DE PLAZA

020811214816

CARGO

PROFESOR

MOTIVO DE LA VAÇANTE

ENCARGATURA DE:MACO CHONATE, YISSELLI MERCEDES, Resolución Nº

MEMORANDO 598-2023-UGEL.LAMB [4818471-1]

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE

4817369-0 Nº DE FOLIOS: 91

REFERENCIA

4817369-0

VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde el 1/11/2023 hasta el 30/11/2023

JORNADA LABORAL

30 Horas Pedagógicas

FASE DE ADJUDICACION

SITUACIONES DIFERENCIADAS

ARTICULO 2º, **ESTABLECER**, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo Nº 001- 2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º, **AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley Nº 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 4º, NOTIFICAR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Registrese y comuniquese

Firmado digitalmente
MAGALY MARGARITA ROMERO DAVALOS
DIRECTORA DE UGEL LAMBAYEQUE

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 004635-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4817369 - 1]

Fecha y hora de proceso: 24/11/2023 - 12:25:14

Esta es una copia autêntica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL TERESA DEL MILAGRO ZAPATA VALLEJOS DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 14-11-2023 / 15:42:15
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA GERSDN JOSEPH MUÑOZ CASTILLO JEFE DE LA DFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE 17-11-2023 / 10:23:12
- AREA DE RECURSOS HUMANOS
 EVERTH JHDNATAN CARRASCO RIVERA
 CODRDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
 13-11-2023 / 13:06:06
- OFICINA DE ADMINISTRACION JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE 14-11-2023 / 07:52:52